



UMNG-RECTOR-OFICIG

Señor Brigadier General  
**HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**  
Rector  
Universidad Militar Nueva Granada

21/01/2016 02:48 p.m.	CORRESPONDENCIA	
	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
ASUNTO	INFORME AUDITORIA CONVOCATORIAS	
DEST.	HUGO RODRIGUEZ DURAN	
DEPART.	RECTORIA	
FOLIOS	3	
COMPANIA	UMNG	
REMITENTE	CR OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO	
		UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
		No. CONVOCATORIA: 100
		RECTOR_OFICIG
		[Recibido]

**ASUNTO: INFORME AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 2015**

Con toda atención me permito remitir el informe de la auditoría realizada a las convocatorias para proveer cargos como docentes de planta para la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.

La auditoría fue llevada a cabo en los meses de octubre y noviembre de 2015, por Angeline María Zevoolumi Rodríguez, Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Los criterios auditados se enmarcan en la aplicación de la Directiva Permanente 061 del 26 de diciembre de 2014, en la cual se imparten orientaciones y directrices institucionales para la estandarización del procedimiento para adelantar convocatorias tendientes a proveer cargos de profesores empleados públicos de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada.

Cordialmente,

  
**CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Copia: Vicerrectoría Académica

## 1. OBJETIVO

Evaluar el procedimiento de selección para proveer los cargos de docentes de planta en la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, de la Universidad Militar Nueva Granada.

## 2. ALCANCE

Se revisarán las convocatorias para proveer cargos de docentes de planta de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, adelantadas entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2015.

## 3. NORMATIVIDAD

- Acuerdo 04 de 2004
- Resolución 2625 de 1 septiembre de 2014
- Directiva permanente 061 del 26 de diciembre de 2014

## 4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, determina en su Título IV, Vinculación y Retiro de Personal Docente, los requisitos y procedimiento para la provisión de los cargos docentes de planta (artículos 26 al 32); del mismo modo, la Directiva Permanente 061 de 2014, brinda orientaciones y directrices institucionales relacionadas con la estandarización, implementación y divulgación del procedimiento para adelantar las convocatorias tendientes a la provisión de cargos de profesores empleados públicos de carrera de esta casa de estudios.

Desde enero de 2015, la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, ha adelantado cinco procesos de convocatoria pública para proveer cargos de docentes de planta, así:

1. Convocatoria 24 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Convocatoria 25 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.
3. Convocatoria 26 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Convocatoria 92 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Convocatoria 93 de 2015, para proveer un docente de planta de tiempo completo, para el programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.

Las cinco (5) convocatorias pudieron ser consultadas a través de la página web institucional, en la ruta: <http://www.umng.edu.co/web/docentes-admtivos/convocatorias>

A continuación se presentan de manera detallada las observaciones a los procesos de convocatoria auditados:

NO.	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 061/2014	OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA
24	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	<p>No se especifica que el empleado puede ser ubicado en cualquiera de las tres sedes de la UMNG, de acuerdo con las necesidades de la institución.</p> <p>No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del CIARP.</p>	<p>La convocatoria fue declarada DESIERTA, toda vez que no se presentaron candidatos durante el periodo de inscripción.</p>
25	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	<p>No se especifica que el empleado puede ser ubicado en cualquiera de las tres sedes de la UMNG, de acuerdo con las necesidades de la institución.</p> <p>No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del CIARP.</p>	<p>Al proceso se inscribieron tres aspirantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Juan Carlos García Perilla</li> <li>2. Libia Helena García Perilla</li> <li>3. Andrés Eduardo Martínez Cano</li> </ol> <p>Como resultado de la convocatoria fue vinculado el docente JUAN CARLOS GARCÍA PERILLA, identificado con cédula 79.985.172.</p> <p>Los aspirantes que fueron inadmitidos no cumplieron con los requisitos mínimos obligatorios.</p>
26	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	<p>No se especifica que el empleado puede ser ubicado en cualquiera de las tres sedes de la UMNG, de acuerdo con las necesidades de la institución.</p> <p>No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del CIARP.</p>	<p>Al proceso se inscribieron tres aspirantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Omar Javier Arciniegas Velásquez</li> <li>2. Henry Vargas Balcázar</li> <li>3. Iván Darío Carvajal Moreno</li> </ol> <p>La convocatoria fue declarada DESIERTA mediante Acta del Consejo de Facultad del 27 de abril de 2015, toda vez que los inscritos no cumplen con los requisitos mínimos.</p>
92	Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	<p>No se especifica que el empleado puede ser ubicado en cualquiera de las tres sedes de la UMNG, de acuerdo con las necesidades de la institución.</p> <p>No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del CIARP.</p>	<p>Al proceso se inscribió un aspirante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sandra Liliana Uribe Montaña, identificada con cédula 46.369.881.</li> </ol> <p>Mediante Acta No. 15 del 8 de octubre de 2015, se realiza el proceso de cierre a la convocatoria No. 92 de 2015. El proceso se encuentra en etapa de revisión y análisis de soportes académicos.</p>
93	Relaciones	<p>No se especifica que el empleado puede ser</p>	<p>Al proceso se inscribió un</p>

	Internacionales y Estudios Políticos	ubicado en cualquiera de las tres sedes de la UMNG, de acuerdo con las necesidades de la institución. No se especifica que el salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del CIARP.	aspirante: 1. Tatiana Andrea Gelvez Rubio, identificada con cédula 1.010.171.434. Mediante Acta No. 15 del 8 de octubre de 2015, se realizó el proceso de cierre a la convocatoria No. 92 de 2015. El proceso se encuentra en etapa de revisión y análisis de soportes académicos.
--	--------------------------------------	---	--

### CONCLUSIONES

1. Si bien la Directiva 061 de 2014 es de conocimiento de las unidades académicas, esta no es aplicada adecuadamente. No se observó en las carpetas de convocatorias, soportes expedidos por el Comité Interno de Asignación y Reasignación de Puntaje - CIARP que indiquen la disponibilidad del cupo docente; tampoco se observó la guía o documento elaborado por dicha instancia, que informe las directrices relacionadas con los aspectos salariales aplicables a los profesores empleados públicos de carrera.
2. El formato de convocatoria que es publicado, no incluye el listado de la documentación que el aspirante debe presentar para la inscripción en la convocatoria; limita la documentación entregable a los requisitos mínimos obligatorios.
3. De acuerdo con lo establecido en la Directiva 061 de 2014, el Comité Interno de Asignación y Reasignación de Puntaje - CIARP debe aprobar el formato de convocatoria antes de ser publicado; sin embargo se observa que el documento no incluye firma y pos firma del coordinador.
4. No se observó en los expedientes de las convocatorias cubiertas, documento que soporte la verificación de la División de Gestión del Talento Humano, con relación al cumplimiento de los requisitos legales para ser nombrado en el período de prueba como empleado público docente de la Universidad Militar Nueva Granada.
5. El diseño del formato actual de convocatoria debe revisarse, su tamaño de letra es muy pequeño y la información está aglutinada.



**ANGELINE ZEVOOLUNI RODRÍGUEZ**  
Profesional Universitario – Auditor Líder  
Oficina de Control Interno de Gestión